



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

25 ABR 2019

BUIN,

(9029X)

DECRETO ALC N° 1294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3222 de fecha 02 de Noviembre de 2017, que Destina a contar del Octubre de 2017, a la funcionaria doña Silvia Torres Pavez, como Encargada de Cobro de Multas TAG, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 415 de fecha 10 de Abril de 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita al Administrador Municipal, autorizar dejar sin efecto el Decreto ALC. N° 3222/2017 Y asignar nuevas funciones a la funcionaria doña Silvia Torres Pavez.

4.- La resolución del Administración Municipal.

D E C R E T O

1.- Pone término a contar de ABRIL 2019, el Decreto ALC. N° 3222 de fecha 02 de noviembre de 2017, que destinaba a la funcionaria doña Silvia Torres Pavez, como Encargada de Cobro de Multas TAG.

2.- Decrétese a la funcionaria doña **SILVIA TORRES PAVEZ**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la función como **Administradora de todo tipo de Convenios de la Municipalidad de Buin**, que comprende el **Control** de éstos y la **Cobranza respectiva**; además cumplirá la labor de Apoyo en el Cobro de Multas TAG.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Recursos Humanos.
- Copia funcionaria/carpeta.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.